

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.320 · 26

LEY 14.320

Boletín Oficial, 11 de diciembre de 26 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.320

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Cultural Provincial al Museo de Artes Visuales ubicado en la localidad de Mechita, partido de Bragado.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil once.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.320. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).